

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO



RESOLUCION DE ALCALDÍA N°1053-2018-A-MPSM.

Tarapoto, 21 de Setiembre del Dos Mil Dieciocho

VISTO:

El Informe N° 221-2018-GIPU-MPSM, de fecha 21.09.2018, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la Obra: "**Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin". I ETAPA, con código SNIP N° 317308;** y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 044-2017-GIPU/MPSM, de fecha 29 de marzo del 2017, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "**Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin". I ETAPA, con código SNIP N° 317308,** Por un Monto de S/. 2'247,202.99 (Dos Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Doscientos Dos con 99/100 Soles).

Que, mediante Contrato de Ejecución N° 020-2017-GAF/MPSM, de fecha 25.08.2017, la Municipalidad Provincial de San Martín, suscribió contrato de Ejecución de obra (Como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 002-2017-CS- OPSJ/MPSM), con la Empresa **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA DEL ORIENTE PERUANO S.A.C**, para la ejecución de la obra: "**Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin". I ETAPA, con código SNIP N° 317308,** por un monto ascendente a la suma de S/. 2'018,673.87 (Dos Millones Dieciocho Mil Seiscientos Setenta y Tres con 87/100 Soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°046-2018-A-MPSM, de fecha 16 de Enero del año 2018, se aprueba el Expediente Técnico de Adicional de obra N° 01 y Deductivo de obra N° 01, de la Obra: "**Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin". I ETAPA. con código SNIP N° 317308,** Por un Monto Adicional de S/. 478,873.32 (Cuatrocientos Setenta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Tres con 32/100 soles), existiendo también un Deductivo por un monto de S/. 298,448.72 (Doscientos Noventa y Ocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Ocho con 72/100 soles). Siendo el presupuesto Adicional Neto Solicitado de S/.180,424.60 (Ciento Ochenta Mil Cuatrocientos Veinticuatro con 60/100 soles).

Que, mediante Contrato de Consultoría de Obra para la Supervisión N° 024-2017-GAF/MPSM, celebrado entre la Municipalidad Provincial de San Martín y el Señor Hildefonso Tuesta Vela, encargado de la Supervisión de la obra denominada: "**Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin". I ETAPA. con código SNIP N° 317308,** mediante Adjudicación Simplificada N° 018-2017-CS-CGYO/MPSM, de fecha 01.09.2017, por un Monto Ascendente a S/ 46,000.00 (Cuarenta y Seis mil y 00/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía 059-2018-A-MPSM, de fecha 17.01.2018, se Aprueba el Adicional de Costos de Servicios de Supervisión por la Elaboración del Expediente Adicional de Obra N° 01 y Deductivo de obra N° 01, de la obra denominada: "**Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin". I ETAPA. con código SNIP N° 317308, por un Monto ascendente a S/ 6,900.00 (Seis mil Novecientos y 00/100 soles).**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 872-2018-A-MPSM, de fecha 28.08.2018, se Aprueba el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de la obra denominada: "**Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin". I ETAPA. con código SNIP N° 317308,** Por

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO



RESOLUCION DE ALCALDÍA N°1053-2018-A-MPSM.

un Monto Ascendente a S/ 2'242,290.93 (Dos Millones Doscientos Cuarenta y Dos mil Doscientos Noventa y 93/100 soles).

Que, mediante Informe N°019-2018-HTV/SUP, de fecha 27.08.2018, expediente administrativo con registro de ingreso N°12766, de fecha 27.08.2018, el Supervisor de la Obra: “Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin”. I ETAPA, Código SNIP N° 317308, Ing. Hildefonso Tuesta Vela remite el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la obra, siendo el costo de los Servicios de Supervisión ascendente a S/ 52,900 (Cincuenta y Dos mil Novecientos y 00/100 soles).

Que, mediante Dictamen N° 02-2018-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: “Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin”. I ETAPA, Código SNIP N° 317308, de fecha 14.09.2018, el Comité de Liquidación de la obra ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la obra denominada: “Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin”. I ETAPA, Código SNIP N° 317308.

Que, mediante Informe N°657-2018-SGEPEO-GIPU-MPSM, de fecha 18.09.2018, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica y Financiera de los Servicios de Supervisión de la obra denominada: “Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin”. I ETAPA, con código SNIP N° 317308; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 02-2018-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: “Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin”. I ETAPA, con código SNIP N° 317308, de fecha 14.09.2018.

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TÉCNICA Y FINANCIERA DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA, de la obra denominada: “Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin”. I ETAPA, con código SNIP N° 317308, ejecutada bajo la Modalidad de Administración Indirecta (Por Contrata), con Costo Real de los Servicios de Supervisión de S/ 52,900 (Cincuenta y Dos mil Novecientos y 00/100 soles). Cuando quede consentida la Resolución. Culminando su Contrato respectivo, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

a.1). DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL:

OBJETIVO CENTRAL

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO



RESOLUCION DE ALCALDÍA N°1053-2018-A-MPSM.

- El objetivo de este es la de mejorar la infraestructura vial urbana, del Pasaje 06 de Agosto, Los Próceres cuadra 01 y Jr. Los Pinos cuadras 01 al 06, en el Sector Los Jardines, de la Ciudad de Tarapoto, facilitando de esta manera el flujo vehicular y peatonal en la zona, así como el de mantener el ornato y embellecimiento de la ciudad de Tarapoto.

OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Prestar eficiencia y seguridad peatonal, de tal manera que presente una superficie de rodadura adecuada que a su vez pueda optimizar el sistema de alcantarillado pluvial de dicha zona.
- Con la pavimentación de las calles se logrará mantener un ingreso fluido a los visitantes logrando complementar de esta forma el atractivo turístico e ingreso a nuestra Ciudad de Tarapoto y a la vez contribuirá al desarrollo propio de los residentes.
- El Objetivo técnico que se trata de lograr en esta pavimentación, es que los diferentes espesores que conforman el pavimento cumplan una función óptima y puedan controlar efectos, como sobre cargas, cambios de temperatura, etc.
- Mantener el ornato y embellecimiento de la ciudad.

b) Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

b.1). DEL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTRACTUAL.

Comprende:

- Colocación de 5,034.23 m² de carpeta asfáltica de 0.05m.
- Construcción de 60.18 ml de cunetas de sección 0.40x0.40m.
- Construcción de 436.05 ml de cunetas de sección 0.40x0.50m
- Construcción de 460.50 ml de cunetas de sección 0.60x0.60m
- Construcción de 168.59 ml de alcantarillas de cruce de sección 0.60x0.60m
- Construcción de 1,380.89 m² de veredas longitudinales con e=0.10m
- Construcción de 1,770.74 m², de martillos
- Instalación de 15 Señalizaciones Informativas
- Instalación de 02 Señalizaciones Reglamentarias
- Pintado en calzada de 655.26 m² en señalización horizontal

b.2). DE LAS METAS CONFORMANTES DEL ADICIONAL N° 01. Comprende:

- Mejoramiento de sub rasante con material seleccionado (e=0.35 m) en 2,457.10 m³
- Colocación de Sub Base Granular (e=0.25 m) en 4,884.80 m².
- Construcción de 18.00 ml., de cunetas de concreto armado (0.6m x 0.60m), con resistencia a la compresión de f'c= 175 kg/cm²
- Construcción de 81.00 ml., de sardineles de concreto con resistencia a la compresión de f'c= 175 kg/cm².
- Construcción de 434.90 m² de estacionamiento, con resistencia a la compresión del concreto de f'c= 175 kg/cm².
- Construcción de 476.66 m² accesos peatonales y vehiculares, con resistencia a la compresión del concreto de f'c= 175 kg/cm²

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO



RESOLUCION DE ALCALDÍA N°1053-2018-A-MPSM.



- Construcción de 82.27 ml de tomas laterales (bocacalles), con resistencia a la compresión del concreto de $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$
 - Instalación de rejillas metálicas para cunetas de sección Ancho = 0.40m y en una longitud de 60.00 ml.
- c) Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de 171 días calendarios, es decir, de acuerdo al siguiente detalle: desde el 08.09.2017 al 06.12.2017 (90 d.c); ampliación de plazo N° 01 del 07.12.2017 al 09.12.2017 (03 d.c); ; ampliación de plazo N° 02 del 10.12.2017 al 24.12.2017 (15 d.c); ampliación de plazo N° 03 del 25.12.2017 al 08.01.2018 (15 d.c); ampliación de plazo N° 04 del 09.01.2018 al 23.01.2018 (15 d.c); ampliación de plazo N° 05 del 24.01.2018 al 22.02.2018 (30 d.c); ampliación de plazo N° 06 del 23.02.2018 al 04.03.2018 (10 d.c). Fecha de término de obra real 25.02.2018
- d) Que, el Presupuesto Contratado, de la ejecución de obra, es el siguiente
Presupuesto Contratado S/. 2'018,673.87
- e) Que, el Presupuesto Adicional de obra N° 01, es el siguiente
Presupuesto Adicional de obra N °01 S/. 478,873.32
- f) Que, el Presupuesto Deductivo de obra N° 01, es el siguiente
Presupuesto Deductivo S/. 298,448.72
- g) Que, el Presupuesto Total de Inversión Modificado, es el siguiente
Presupuesto Total Modificado S/. 2'199,098.47
- h) Que, el Presupuesto Contratado por Servicios de Supervisión de obra, es el siguiente
Presupuesto Contratado S/. 46,000.00.
- i) Que, el Presupuesto de Adicional de Supervisión de la obra, es el siguiente
Presupuesto Adicional de Servicios de Supervisión S/ 6,900.00.
- j) Que, el Resumen del Costo de los Servicios de Supervisión de la obra, se presenta en el siguiente cuadro:

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL	TOTAL
1.1.0	AUTORIZADO		S/. 52,900.00
1.1.1	Contrato Principal	S/. 46,000.00	
1.1.2	Mayores Prestaciones de Supervisión	S/. 6,900.00	
1.1.3	Liquidación del Servicio de Supervisión	S/. 0.00	
1.1.4	Adelantos	S/. 0.00	
1.1.5	Intereses	S/. 0.00	
1.1.6	Multa	S/. 0.00	
1.2.0	PAGADO		S/. 41,400.00
1.2.1	Contrato Principal	S/. 34,500.00	
1.2.2	Mayores Prestaciones de Supervisión	S/. 6,900.00	
1.2.3	Liquidación del Servicio de Supervisión	S/. 0.00	
1.2.4	Adelantos	S/. 0.00	
1.2.5	Intereses	S/. 0.00	
1.2.6	Multa	S/. 0.00	

TOTAL A FACTURAR POR EL SUPERVISOR	S/. 11,500.00
SON : ONCE MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES	

II.-	OTROS	S/. 5,290.00
2.1.0	Devolución retención garantía fiel cumplimiento	S/. 5,290.00
2.1.1	Retenidos	S/. 0.00
2.1.2	Devueltos	S/. 0.00

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO



RESOLUCION DE ALCALDÍA N°1053-2018-A-MPSM.

- k) Que, de la evaluación realizada, se detecta que se cuenta con un saldo a favor del Supervisor, Ing. Hildefonso Tuesta Vela, ascendente al monto de: **S/ 11,500.00 (Once mil Quinientos y 00/100). Por Concepto de Valorizaciones.**
- l) Que, técnicamente corresponde la devolución de Retenciones de Garantía de FIEL CUMPLIMIENTO, al Supervisor, Ing. Hildefonso Tuesta Vela, cuando la liquidación se encuentre consentida. Por un Monto Ascendente a **S/ 5,290.00 (Cinco Mil Doscientos Noventa y 00/100 soles).** Cuando quede consentida la Resolución. Culminando su Contrato respectivo.
- m) DECLARAR **PROCEDENTE** el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Ejecución de los Servicios de <supervisión de la obra denominada: "Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin". I ETAPA. Con Código SNIP N° 317808.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR EL COSTO TOTAL DE OBRA denominada: "Mejoramiento de las Principales Calles del Sector Los Jardines, Distrito de Tarapoto, Provincia de San Martin – San Martin". I ETAPA, con código SNIP N° 317308, según se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	MONTO
COSTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	2'242,290.93
COSTO DE GASTOS DE SUPERVISIÓN	52,900.00
COSTO POR ESTUDIOS	24,500.00
COSTO TOTAL DE OBRA	2'319,690.93

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Oficina de Contabilidad y Patrimonio realice las recomendaciones y las rebajas contables respectivas del Presupuesto ejecutado del expediente de Liquidación financiera del mencionado proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



VMNP/A.MPSM
JPV/GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo